

ESE HOSPITAL LOCAL SANTA MARIA TU SALUD ES NUESTRA PRIORIDAD

RESOLUCION No. 180731-01 JULIO 31 DE 2018

Por la Cual se aprueba El AJUSTE del PLAN DE ACCION DEL II SEMESTRE DE 2018 en la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – HOSPITAL LOCAL SANTA MARIA DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL LOCAL SANTA MARIA DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

En uso de sus facultades legales, constitucionales y estatutarias y en especial las contempladas en lo pertinente en la ley 100 de 1993; Ley 715 de 2001; Ley 1176 de 2007; Ley 1122 de 2007; Decreto 4747 de 2007; Ley 1438 de 2011; Resolución 2003 de 2014; Ley 1751 de 2015; Ley 1753 de 2015; Ley 1797 de 2016; Decreto 1499 de 2017 y Decreto 612 de 2018 y demás reglamentarios concomitantes y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la trazabilidad y transversalidad pertinente, entre el Modelo de prestación de servicios de la ESE; con el Modelo Integrado de Planeación y Gestion MIPG del Decreto 1499 de septiembre 11 de 2017, con la preparación de la PAIS y EL MIAS y con los procesos inherentes al Nuevo MECI, La gestion estratégica del Riesgo, se hace menester dar cumplimiento al Decreto 612 de Abril 4 de 2018 emitido por el DAFP; Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado, en donde en su ARTÍCULO 2. Transición. Expresa textualmente; "Las entidades del Estado de manera progresiva, deberán integrar los planes a que se refiere el presente Decreto al Plan de Acción y publicarlo en la página web a más tardar el 31 de julio de 2018".

Que como quiera dentro del Plan de Acción 2018, existen tareas y responsabilidades asignadas individualmente, que es menester concertarlas, concretarlas y monitorearlas en forma individual en el desempeño de cada funcionario responsable, para lo cual es menester emitir un aplicativo de ejecutorias, seguimiento y control de los resultados, que tabulado y procesado en forma integrada, constituyan los compromisos del Plan de Acción de cada vigencia



En virtud de lo anteriormente expuesto:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el PLAN DE ACCION ajustado para el II semestre de 2018 en la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – HOSPITAL LOCAL SANTA MARIA DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR; cuyos compromisos de la gestión, las tareas, procedimientos y procesos asignados a los funcionarios de nómina y contratistas en su desarrollo y ejecución se contemplan en la Matriz de Excel anexa, que hace parte integrante del presente acto administrativo.

PARAGRAFO PRIMERO.- Los Funcionarios responsable de cada ejecutoria, deberán programar dichas actividades de conformidad con el cronograma plasmado por cada uno en el diligenciamiento de la FICHA INDIVIDUAL DE EJECUCION DE LABORES – FIEL ISMHQ, y deberán esmerarse por rendir cuentas sobre el monitoreo y seguimiento de la autogestión del cumplimiento de las metas establecidas.

ARTICULO SEGUNDO:- El presente acto administrativo, rige a partir de la fecha y deroga los actos administrativos que le sean contrarios

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GERENTE ESE